PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de licencias de software de base de datos

Ruc/código :20543342905Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :EVOTECH SOLUTION S.A.C.Hora de envío :19:10:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al soporte de las licencias, en el capitulo 5 pagina 22 indica:

Debe incluir el soporte y actualización de versiones de estas nuevas licencias hasta el 10 de noviembre del 2025, esto con la intención de hacer coincidir con el periodo de renovación de las licencias de los productos Oracle ya existentes.

En el punto 5.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal -

a) Soporte y actualización de licencias

Indica lo siguiente: Debe incluirse la contratación del servicio de soporte y actualización de versiones para estas nuevas licencias, para un período de 30 meses

Consulta

Por favor confirmar si el soporte de las licencias debe terminar al 10 noviembre del 2025

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta se precisa que tal como se indica en el literal a) del numeral 5.2, se debe incluir la contratación del servicio de soporte y actualizaciones para un periodo de 30 meses, por lo que se retirará de las EETT la fecha de culminación del soporte de las licencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se elimina el literal b) del numeral 5 de los términos de referencia.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de licencias de software de base de datos

Ruc/código : 20543342905 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : EVOTECH SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 19:10:43

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Plazo de ejecución de la prestación accesoria

El periodo de prestación del servicio de soporte remoto (vía web), y actualizaciones de las licencias se inicia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, por un período de 30 meses

Observación

El inicio del soporte esta ligado a la activación de las licencias (no puede haber un soporte sobre licencias que no existen o aun no se han activado), por lo que observamos el punto y solicitamos que el inicio del soporte sea el mismo día de la activación de las licencias.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.4 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y se modifican las Especificaciones Técnicas, para que el inicio del servicio de soporte de las licencias adquiridas se inicie el mismo día de la activación de las licencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de ejecución de la prestación accesoria

El periodo de prestación del servicio de soporte remoto (vía web), y actualizaciones de las licencias se inicia el mismo día de la activación de las licencias adquiridas, por un período de 30 meses.

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de licencias de software de base de datos

Ruc/código :20543342905Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :EVOTECH SOLUTION S.A.C.Hora de envío :19:10:43

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación: 5.5.1. Prestación Principal

El contratista deberá presentar la carta del fabricante que acredite la adquisición de las licencias, el cual deberá contener la descripción del producto de software adquirido, el número de contrato de Oracle para las licencias adquiridas, etc., debiendo ser presentada dentro de los 15 días siguientes a la suscripción contrato.

5.5.2. Prestación Accesoria

El contratista deberá presentar para el primer año:

¿ Carta del fabricante que acredite la activación del servicio de soporte y actualización de base de datos para las licencias adquiridas, conteniendo los datos del servicio (CSI - Customer Support Identifier), y la fecha de finalización del servicio de soporte remoto contratado.

Consulta

Confirmar si la entidad puede aceptar carta del fabricante o del mayorista autorizado por el fabricante o subsidiaria local.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 5.5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad aceptará carta del fabricante o del mayorista autorizado por el fabricante o subsidiaria local. Esto será precisado en los términos de referencia.

En tal sentido en la oportunidad de integración de bases el numeral 5.5 quedará de la siguiente manera:

5.5.1. Prestación Principal

El contratista deberá presentar la carta del fabricante que acredite la adquisición de las licencias, el cual deberá contener la descripción del producto de software adquirido, el número de contrato de Oracle para las licencias adquiridas, etc., debiendo ser presentada dentro de los 15 días siguientes a la suscripción contrato.

5.5.2. Prestación Accesoria

El contratista deberá presentar para el primer año:

- ¿ Carta del fabricante que acredite la activación del servicio de soporte y actualización de base de datos para las licencias adquiridas, conteniendo los datos del servicio (CSI Customer Support Identifier), y la fecha de finalización del servicio de soporte remoto contratado.
- ¿ Factura correspondiente al primer período.

Este documento debe ser presentado dentro de los 15 días siguientes a la suscripción contrato.

A partir del segundo año, el presentable será la factura, debiendo ser presentada dentro de los primeros 15 días del período correspondiente.

La entidad podrá aceptar también como entregables la carta del mayorista autorizado por el fabricante o la subsidiaria local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de licencias de software de base de datos

Ruc/código : 20543342905 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : EVOTECH SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 19:10:43

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:
5.6. Forma de Pago.

Consulta

Confirmar si el pago de la Prestación Accesoria seria exactamente de la forma siguiente:

Pago 1.- Al inicio del mes 1 para los primeros 12 meses de soporte- Porcentaje 40%

Pago 2.- Al inicio del mes 13 para los subsiguientes 12 meses de soporte ¿ Porcentaje 40%

Pago 3.- Al inicio del mes 25 para el ultimo periodo de 6 meses finales ¿ Porcentaje 20%

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: b Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, las proporciones de pagos por el servicio de soporte son al inicio de cada período, conforme se detalla en el numeral 5.6. literal b). En tal sentido, se realiza las precisiones en el numeral 2.5 del capítulo II de la sección especifica de las bases administrativas.

En la oportunidad de integración de bases, el numeral 2.5 del capítulo II de la sección especifica de las bases administrativas, quedará de la siguiente manera:

2.5 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista según el siguiente detalle:

a) Prestación Principal

La Entidad pagará el 100% correspondiente al valor de las licencias de los productos de software Oracle adquiridos, en una sola armada, a la presentación del entregable por parte del contratista y la emisión de la correspondiente conformidad del área usuaria.

b) Prestación Accesoria

El servicio de soporte técnico remoto y actualización de licencias, se pagará en tres (3) partes, en forma anual, a comienzos de cada periodo, en las siguientes proporciones:

Cuota Período Porcentaje

- 1 1ra. Parte (12 meses) 40%
- 2 2da. Parte (12 meses) 40%
- 3 3ra. Parte (06 meses) 20%

Total: 30 meses 100%

El pago del servicio se realizará anualmente, en un plazo de diez (10) días calendarios, contados a partir de la emisión de la conformidad correspondiente, para lo cual se deberá contar con lo siguiente:

- o Factura
- o Entregable indicado en el numeral 5.5 (solo para el primer periodo).
- o Conformidad de parte de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa Partes de la SUNARP ¿ Sede Central, sito Av. Primavera N° 1878 ¿ Santiago de Surco (horario de atención 08:00 a 16:30).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de licencias de software de base de datos

Ruc/código : 20543342905 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : EVOTECH SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 19:10:43

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

e. Todo el licenciamiento adquirido debe disponer de autorización o licencia legalmente adquirida.

Consulta

Sírvase por favor a que se refiere la entidad con esta solicitud.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: e Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el literal se refiere a la acreditación que debe contar el contratista como distribuidor autorizado por el fabricante para comercializar el producto ofertado, tal como se indica en el numeral 5.5.1 Prestación Principal del 5.5 Entregables.

Por tratarse de una condición redundante, el literal e) sera suprimido del EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el literal e) del numeral 5 de los términos de referencia.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de licencias de software de base de datos

Ruc/código : 20543342905 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : EVOTECH SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 19:10:43

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

f. Para la emisión de licenciamiento se debe considerar lo siguiente

Consulta

Sírvase por favor confirmar que la entidad aceptara y realizara él TOMA, acuerdo que lo realizara con el fabricante del software Oracle para iniciar el proceso de licenciamiento que entrega el postor ganador

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: f Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta se precisa que en la actualidad, la institucion tiene vigente el acuerdo marco OMA, por lo que no se confirma esta consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de licencias de software de base de datos

Ruc/código : 20543342905 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : EVOTECH SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 19:10:43

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

a) Soporte y actualización de licencias

Consulta

Sirvase confirmar que el soporte y actualización es Única y exclusivamente referido a los servicios de soporte que ofrece el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el soporte y actualización es Única y exclusivamente referido a los servicios de soporte que ofrece el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de licencias de software de base de datos

Ruc/código : 20543342905 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : EVOTECH SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 19:10:43

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:
5.5.1. Prestación Principal

el número de contrato de Oracle para las licencias adquiridas

Consulta

Sirvase confirmar que la entidad aceptara como entregable la carta emitida por el fabricante donde figura el numero de CSI para el soporte.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.5 Literal: 5.5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad aceptara como entregable la carta emitida por el fabricante donde figura el numero de CSI para el soporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de licencias de software de base de datos

Ruc/código : 20543342905 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : EVOTECH SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 19:10:43

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

El contratista deberá tener acceso a la actualización tecnológica, cuando se presenta una nueva versión del mismo producto en el mercado, que reemplaza a éste, o cuando un nuevo producto con características técnicas superiores (en la línea de productos ofrecida por el contratista a la generalidad de sus clientes), reemplaza al modelo ofrecido a la Institución.

Consulta

Sírvase a confirmar que la actualización tecnológica se refiere a la disponibilidad del software proporcionado por el fabricante y no a ningún tipo de servicio del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.7 Literal: 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la actualización tecnológica se refiere a la disponibilidad del software proporcionado por el fabricante y no a ningún tipo de servicio del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null